

5062

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OGS/EOM/XCH

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ORGANIZACION JUVENIL MUSICAL O.J.M.

TEMUCO

23 DIC. 2009

10847

RESOLUCION

Nº

10847

SANTIAGO,

26 DE NOVIEMBRE 2009

NOT DE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) Nº 3.860 de 1995; el D.S. (I) Nº 4.022, de 1996, el D.S. (I) Nº 10 de 1.999, Resolución Nº 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.33.01.995):

CODIGO	DENOMINACION	MONTO EN \$
091014310343	Adquisición de equipos de amplificación, luminarias e instrumentos musicales Temuco.-	
	(ORGANIZACIÓN JUVENIL MUSICAL O.J.M.)	2.537.400.-

2. **EXCEPTUASE**, al proyecto señalado en el punto Nº 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. **DE LA INVERSION** de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior -- Fondo Social, Catedral 1139, Santiago.-

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

[Handwritten Signature]

PAMELA FIGUEROA RUBIO
Subsecretaría del Interior (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

TOMADO RAZON

Por orden del Contralor General de la República

[Handwritten Signature]

21 DIC. 2009

SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

[Handwritten Signature]

OSVALDO GARCIA
Jefe Administrativa
Ministerio del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
180,718
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

04 DIC. 2009

RECEPCION

DEPART. JURIDICO.		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		